



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1031 -2017-MPC-AL

Callao, 03 OCT 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 467-2017-MPC/GGA, de fecha 20 de abril del 2017, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes de ejercicios anteriores que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados por la Municipalidad Provincial del Callao; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 88-2016 de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del memorando de visto, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao de años anteriores, entre los cuales se encuentran las Facturas Electrónicas N° FFBG-00006949 por S/.11,390.00, N° FFBH-00001244 S/. 4,179.39, N° FFBG-00001956 por S/. 4,179.39, N° FFBH-00002568 por S/. 4,179.39, N° FFBH-00003221 por S/. 4,179.39, N° FFBH-00003766 por S/. 4,179.39, N° FFBH-00004328 por S/. 4,179.39, N° FFBH-00004972 por S/. 4,179.39 y N° FFBH-00005588 por S/. 4,179.39, a nombre de TELEFONICA DEL PERU S.A.A;

Que, con Memorando N° 489-2017-MPC/GGPPR de fecha 12 de abril del 2017, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que lo solicitado será atendido paulatinamente con recursos del Saldo de Balance del 2016, Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/.44,825.12 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticinco con 12/100 Soles), que corresponde a las Facturas Electrónicas N° FFBG-00006949, N° FFBH-00001244, N° FFBG-00001956, N° FFBH-00002568, N° FFBH-00003221, N° FFBH-00003766, N° FFBH-00004328, N° FFBH-00004972 y N° FFBH-00005588, a nombre de **TELEFONICA DEL PERU S.A.A**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

03 OCT. 2017

Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ARTURO DANILLA DAVILA
COORDINADORA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO